JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Auto Tramite No. 570
ACCIÓN DE TUTELA
Santiago de Cali, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

ACCIONANTE: abogado WILLIAM EDUARDO TUNUBALÁ DIZU
ACCIONADO: PORVENIR S.A.
RADICADO: 760014303-007-2023-00042-00

En atención a la información suministrada por el accionante, se dispondrá la vinculación de la CLINICA TEQUENDAMA LTDA EN LIQUIDACION, por lo que, se

RESUELVE

1°. VINCULAR a la CLINICA TEQUENDAMA LTDA EN LIQUIDACION, a la presente acción de tutela.

2°. CORRER traslado de esta acción de tutela al vinculado para que en el término de UN (1) día siguiente a la notificación de este auto, presente los argumentos que considere pertinentes.

3°. - NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. HÁGASE entrega de la copia del escrito de Acción de Tutela a los vinculados.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ

MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

Firmado Por:
Maria Lucero Valverde Caceres
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Ejecución Septimo De Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fce26c024517b3bebdcb455ced0f303afa7c467d2cb673513a628beef4f8a44**

Documento generado en 17/03/2023 03:55:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica